



SOLICITUD DE CLAUSURA

CÓDIGO: 163P06F001

VERSIÓN: 1

Estimado usuario: Cumplido el retiro definitivo del aparato de medición y acometida, se dará por terminado el Contrato de Condiciones Uniformes entre las partes; de requerir otra vez el servicio deberá gestionarlo como instalación nueva en los Canales de Atención asumiendo los cobros pertinentes.

Fecha de Solicitud: _____

Contrato: _____

Lugar de Recepción: _____

1. DATOS BÁSICOS DEL SUSCRIPTOR

Calidad del Solicitante: Propietario Tenedor / Poseedor Tercero Autorizado
Otro Cúal _____

Nombre del solicitante: _____ **Teléfono fijo/celular:** _____

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Pasaporte _____

No. _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Autorizado: _____ **Teléfono fijo/celular:** _____

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT PASAPORTE

No. _____

Correo electrónico: _____

Dirección de Instalación: _____

Ciudad: _____ **Barrio:** _____

2. MOTIVOS DE CLAUSURA

La siguiente información tiene como propósito establecer las condiciones y necesidad de clausura, la cual no debe afectar la calidad del servicio que se presta.

Tipo de Servicio: Acueducto y alcantarillado Energía Eléctrica

Matricula Inmobiliaria No: _____

Certificado de Nomenclatura: _____

Categoría: Residencial Comercial Industrial Oficial

Estrato: _____

Especificar si es: Casa Apartament Local Bodega

Oficina Terraza Otro _____

Motivo de Clausura:

Predio Demolido
No uso del servicio
Unificó con otro contrato
Acometida Provisional
Otro

Contrato _____

¿Cuál? _____

Observaciones: _____



SOLICITUD DE CLAUSURA

CÓDIGO: 163P06F001

VERSIÓN: 1

3. VISITA EN TERRENO

Orden de Trabajo No: _____

Esta OT(Orden de Trabajo) no obliga a la realización de la clausura en terreno, para ello debe tener en cuenta lo siguiente:

Para las clausuras del servicio de energía: a partir de este momento se cuentan 5 días hábiles para que lo visite el área operativa y defina si técnicamente es posible o no realizar la clausura, de lo evidenciado le dejará un acta como constancia Para las clausuras del servicio de Acueducto y Alcantarillado:

- 1) A partir de este momento se cuentan 7 días hábiles para que lo visite el área operativa y defina si técnicamente es posible o no realizar la clausura, de lo evidenciado le dejará un acta como constancia.
- 2) De requerirse adecuaciones en terreno usted cuenta con máximo 12 días hábiles para realizarlas y solicitar al área operativa de EMCALI la verificación de los trabajos realizados. Vencido el plazo de adecuaciones se anulará la orden de clausura.
- 3) Presentar los documentos iniciales con el acta de visita de adecuaciones al Centro de Atención.
- 4) Una vez usted comunique que realizó las adecuaciones, el área operativa realizará la clausura del servicio en terreno en máximo 3 días hábiles.
- 5) El solicitante es responsable de realizar los trabajos de adecuaciones y restauraciones del área intervenida. (relleno, retiro de sobrantes, refacción del espacio público, etc.)

4. CONDICIONES

Hasta tanto el suscriptor y/o usuario no realice las adecuaciones, la empresa podrá facturar los cargos fijos para el servicio de acueducto y alcantarillado y los consumos que se llegaran a generar. Lo anterior conforme al artículo 90, párrafo 2 de la Ley 142 de 1.994, el cual expresa: "Un cargo fijo, que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso".

Posterior a la clausura, se generara entre 1 y 2 facturas más de acuerdo al ciclo de facturación, dado que EMCALI factura mes vencido, estas incluyen los costos asociados a la clausura.

Nota: De acuerdo al Contrato de Condiciones Uniformes de Acueducto y Alcantarillado según Clausula 50.1 Terminación del Contrato, Por Mutuo Acuerdo: "Cuando lo solicite un suscriptor y/o usuario o un usuario vinculado al CPS, si convienen en ello EMCALI E.I.C.E ESP y los terceros que puedan resultar afectados". "El usuario deberá sufragar todos los gastos que el corte del servicio ocasione, tales como retiro de acometida o taponamiento de la misma". Según el Contrato de Condiciones Uniformes de Energía Cláusula 50.1 Terminación del Contrato, Por mutuo acuerdo: "Cuando lo solicite un suscriptor y/o usuario vinculado al Contrato, si convienen en ello EMCALI EICE ESP y los terceros que puedan resultar afectados; y cuando lo solicite EMCALI EICE ESP, si el suscritor y/o usuario, los usuarios vinculados, y los terceros que puedan resultar afectados convienen en ello". En caso de que la terminación del servicio afecte a terceros, se deberá anexar autorización escrita por las partes (Información que será verificada por EMCALI posteriormente).

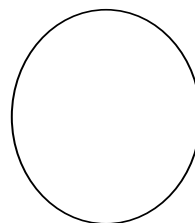
Tenga en cuenta que debe cancelar la factura adicional que se generará después de la clausura en terreno, debido a que la empresa factura mes vencido y este corresponde al consumo generado hasta el momento del retiro del medidor..

NOMBRE DEL USUARIO:

NOMBRE DEL ASESOR:

FIRMA USUARIO:

FIRMA ASESOR:



(HUELLA USUARIO)

CC.: _____

CC.: _____